

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1542 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 617/2011, por auto de 26-12-2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Almacenes Rojo González, S.L.", con CIF B-155237608 con domicilio social en Lugar de Mirón -Bértoa, de Carballo (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.-Que la administración concursal está integrada por:

Titulado mercantil: D. Ángel Loureiro Balbís.

A Coruña, 26 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000981-1